

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS N°009/2026**

**CREA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN *OJL*: OBSERVATORIO JURÍDICO
LABORAL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE DERECHO.**

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°228/2023 y su modificación posterior, aprobada por Resolución de Rectoría N°279/2025;
- b) La Resolución de Rectoría N°214/2023, que Aprueba Política de Investigación de Universidad Autónoma de Chile;
- c) La Resolución de Rectoría N°175/2021, que Modifica Política de Desarrollo de Institutos, Centros de Transferencia y Grupos de Investigación de Universidad Autónoma de Chile.

CONSIDERANDO:

- a) El desarrollo que la actividad de investigación tiene en las distintas unidades académicas.
- b) La necesidad de permitir la organización de grupos de investigación en torno a disciplinas y proyectos específicos.
- c) La propuesta formulada por el Vicedecano de la Facultad de Derecho, y la respectiva aprobación del Vicerrector de Investigación y Doctorados.
- d) Que, la solicitud de creación del “Observatorio Jurídico Laboral”, cumple con lo indicado en la Resolución de Rectoría N°175/2021.
- e) Que, los objetivos del Grupo de Investigación “Observatorio Jurídico Laboral”, concuerdan con las líneas de investigación declaradas en el plan estratégico de la Facultad de Derecho.

RESUELVO:

- 1. Créase *el Grupo OJL*: “Observatorio Jurídico Laboral”, adscrito a la Facultad de Derecho, Sede Temuco. El objetivo principal del “Observatorio Jurídico Laboral” es promover el estudio, reflexión e investigación sobre las principales problemáticas que afectan las relaciones laborales, los efectos que estas producen y su regulación legal. El grupo busca proporcionar un espacio académico donde docentes y estudiantes colaboren en la creación de nuevo conocimiento, con el fin de contribuir al estudio del Derecho del Trabajo, generando una mayor comprensión y respeto a los derechos laborales por parte de la comunidad.
- 2. Instrúyase que el grupo estará integrado por los siguientes investigadores:
 - i. Director: Cristián Marcelo Larraguibel Aravena, académico adscrito a la Facultad de Derecho, Sede Temuco, Universidad Autónoma de Chile.
 - ii. Docente Regular: Dr. Nicolás Ojeda Zavala, académico adscrito a la Facultad de Derecho, Sede Temuco, Universidad Autónoma de Chile.
 - iii. Docente Regular: Fernando Bravo Alarcón, académico adscrito a la Facultad de Derecho, Sede Temuco, Universidad Autónoma de Chile.
 - iv. Docente Adjunto: Carlos Alberto Durán Fernández, académico adscrito a la Facultad de Derecho, Sede Temuco, Universidad Autónoma de Chile.
 - v. Docente Adjunto: Jaime Esteban Oñate Henríquez, académico adscrito a la Facultad de Derecho, Sede Temuco, Universidad Autónoma de Chile.
 - vi. Gabriela Silva Parra, egresada Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - vii. Cristian Robles Correa, egresado Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.

- viii. Benjamín Sebastián Ríos Caripán, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - ix. Gabriela Alarcón Torres, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - x. Lucas Gustavo Uribe Bracho, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xi. Mariel Soledad Mera Segovia, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xii. Martina Constanza Torres Corales, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xiii. Susana del Carmen Basaul Zúñiga, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xiv. Yanara Rayen Gomez Queupumil, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xv. Valentina Daniela Díaz Sáez, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xvi. Drina Darjinka Rendic Aravena, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xvii. Francisca Abigail Martínez Jara, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xviii. Valentina Paola Pineda Lagos, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
 - xix. Pía Carolina Rubilar Montenegro, estudiante Carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile.
3. Dispóngase que el grupo de investigación comenzará sus funciones a partir de la fecha de esta resolución y se mantendrá vigente mientras cumpla con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N°175/2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago, 13 de enero de 2026.



IVÁN SUAZO GALDAMES
Vicerrector de Investigación y Doctorados



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

ISG/JRN/MTG/kfa

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Registro Curricular Corporativo
Facultad de Derecho
Dirección de Investigación
Dirección Corporativa de Gestión de Personas